

**ANEP****UTU**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

Exp. 2021-25-4-004114

C. 130/21

LCS/sm

SECRETARÍA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

Montevideo, 23 de julio de 2021.

Considerado por la Dirección General de Educación Técnico Profesional, en el día de la fecha, y en virtud que se padeció error en el Numeral 1) de la Resolución N° 2305/2021 de fecha 20 de julio de 2020, resuelve: 1) Rectificar el mismo, estableciendo que donde dice:

SEÑORANA, Julio	4.996.130-2	TECNICA "MAESTRO TECNICO SERGIO GONZÁLEZ OLAIZOLA" -BELLA UNION 2 TURNO 2 – COCINA (FECHA DE NACIMIENTO 27-11-1998)
ROMERO, Diego	4.275.114-8	ESCUELA SUPERIOR DE ALTA GASTRONOMIA - TURNO 4 – (FECHA DE NACIMIENTO 22-9-1989)

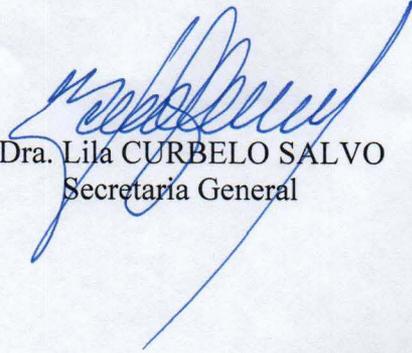
Debe decir:

SEÑORANA, Julio	4.996.130-2	TECNICA "TRES FRONTERAS" - BELLA UNION - TURNO 2 – COCINA (FECHA DE NACIMIENTO 27-11-1998)
ROMERO, Diego	4.275.114-8	ESCUELA DE HOTELERIA - TURNO 4 – (FECHA DE NACIMIENTO 22-9-1989)

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su notificación y publicación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa de Gestión Humana (FONASA y GAFI), a los centros educativos y dependencias correspondientes. Hecho pase a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos No Docentes) y de Gestión Humana (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.

Por la Dirección General


 Dra. Lila CURBELO SALVO
 Secretaria General